

ACTA NUM.04/15

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

=====

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de esta Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Feliciano Fernández Cuervo, y con la asistencia de los siguientes señores:

D. Manuel Hernández Calvo, D. Ricardo Ferrero Domingo, D^a María Soledad Sánchez Arnosí, D. Pablo López Quevedo, D^a. María Cruz Hernández González, (no asiste D. Ismael Aguado Ferreira), D. Miguel Ángel Viñas García y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez.

Asistidos por la secretaria de la comisión informativa, D^a Cristina Villafranca Iglesias, se reunió la Comisión Informativa de URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, para celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2015.

A continuación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta del expediente relativo a la " RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 ENERO DE 2006 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014" señalando que será detallado a continuación por el Concejal Delegado D. Pablo López Quevedo.

Asimismo alude a la existencia de otro expediente que fue retirado del pleno anterior ante la ausencia de D. Feliciano Fernández por enfermedad relativo al CONVENIO SOBRE EL CONSORCIO DE BASURAS y que ya fue dictaminado por esta comisión, por lo que será llevado de nuevo al pleno ordinario del próximo mes.

Interviene, con la autorización del Presidente de la Comisión, **el Concejal Delegado D. Pablo López Quevedo** para detallar el contenido del expediente relativo

a la "RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 ENERO DE 2006 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

Expone el Concejal Delegado que en el año 2013 se dejó encima de la mesa el expediente relativo a la rectificación del inventario general de bienes y derechos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por informe del Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento. Se acordó en ese momento hacer un inventario nuevo. Se adquirió un programa informático en red y fue sacado a licitación un pliego para la realización del inventario adjudicándose a una empresa. El trabajo se ha comenzado en enero de este año 2015.

Añade en su exposición que todo el patrimonio municipal queda ordenado de conformidad con las normas contables, habiendo sido introducido en el nuevo programa informático. Debe tenerse en cuenta que el patrimonio es dinámico, se encuentra en continuo cambio por lo que se ha realizado una valoración a 31 de diciembre de 2014 que fija el valor aproximado del patrimonio municipal en 162 millones de euros, señalando que sobre todo tienen valor los bienes inmuebles, teniendo en cuenta que las vías urbanas y los caminos no se valoran.

Continúa añadiendo que en el antiguo inventario los bienes inmuebles estaban valorados en 85 millones de euros y en la revisión efectuada se valoran en 142 millones de euros, habiendo sido valorados con criterio de prudencia. Se adjuntan los certificados de valoración efectuados por tasadores oficiales. Se trata de un patrimonio importante para ser gestionado adecuadamente. Los bienes rústicos son pocos y han sido valorados en 160.000 euros. Los vehículos están valorados teniendo en cuenta la amortización de los mismos y finalmente respecto a los muebles histórico-artísticos lo importante es conocer su ubicación exacta habiendo sido valorados estimativamente en 11 millones de euros.

Concluye su intervención manifestando que está previsto que este expediente sea llevado como proposición de Alcaldía a la próxima sesión plenaria.

PUNTO TERCERO

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LAS PARCELAS 15 Y 16 DEL POLÍGONO 37 PROPIEDAD DE D. SEGUNDO GUTIÉRREZ DE LA MANO Y LA PARCELA 8 DEL POLÍGONO 37 PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Se da cuenta del expediente relativo al deslinde de las Parcelas 15 y 16 del Polígono 37 propiedad de D. Segundo Gutiérrez de la Mano y la Parcela 8 del Polígono 37 propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora. Consta en el mismo, entre otra documentación, informe del Sr. Topógrafo Municipal de 28 de marzo de 2012, presupuesto de deslinde elaborado por el Sr. Topógrafo Municipal en fecha 13 de abril de 2012 e informe del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio de 14 de abril de 2015.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de deslinde de bienes entre las parcelas 15 y 16 del Polígono 37 propiedad de D. Segundo de la Mano Gutiérrez y la parcela 8 del Polígono 37, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, por considerar la conveniencia de llevar a cabo el mismo ante la imprecisión que presentan los límites físicos entre las citadas fincas, y justificada por razones que constan en la Memoria y en los informes y resto de documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Tomar en consideración el Presupuesto de gastos de deslinde, de acuerdo con el informe técnico emitido obrante en el expediente, de fecha 13 de abril de 2012, el cual ha sido ratificado por el interesado, constando su conformidad.

TERCERO.- Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

CUARTO.- Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

QUINTO.- Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el primer miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días previsto en la publicación del anuncio del acuerdo de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose el comienzo de las operaciones a las 10 horas en la zona de confluencia de las fincas afectadas.

SEXTO.- Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. Carlos Cuadrado Rodríguez y D. Roberto Carlos Hidalgo Vega.

SEPTIMO.- Notificar a los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de la Propiedad de Zamora a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO

APROBACIÓN DEL DESLINDE DE LAS FINCAS PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN JOSÉ OBRERO, SITA EN CUESTA DEL BOLÓN Nº 4 Y LAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITAS EN PASAJE DE LA SALUD Nº 2 Y CUESTA DEL BOLÓN Nº 6.

Se da cuenta del expediente relativo al deslinde de la finca propiedad de la Asociación

Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón nº 4 y las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón nº 6. Consta en el mismo, entre otra documentación, informe del Sr. Topógrafo Municipal de 24 de octubre de 2014, informe del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio de 23 de marzo de 2015 e informe de la Secretaría General de fecha 7 de abril de 2015.

En uso de la palabra, por la **Presidencia** se indica que el expediente se inició el 4 de agosto y el resultado es que todas las fincas miden más que lo señalado por el Registro de la Propiedad, con ello se zanja la polémica existente.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (PP)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: tres (3) (PSOE, IU).

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el deslinde efectuado de bienes entre la finca propiedad de la Asociación Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón nº 4 y las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón 6, de conformidad con el Acta de apeo de fecha 9 de marzo de 2015, en los siguientes términos:

Mediante una estación total se ha procedido a replantear los 10 vértices que definen la línea limítrofe entre la parcela propiedad de la Asociación Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón nº 4 (Finca C) y las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud nº 2 y Cuesta del Bolón 6 (Fincas B y A del plano adjunto).

Las Coordenadas de los puntos a replantear son relativas a un sistema de coordenadas propio, definido a partir de un levantamiento topográfico previo y un sistema de bases colocado previamente.

Para la materialización de los puntos se han usado hierros corrugados de 1 metro de longitud, en zonas no pavimentadas, y unos clavos acerados con arandela en donde existe pavimento, y marcados con spray color verde fluorescente para su mejor visibilidad.

Adjunto a este Acta se une un plano donde se puede observar detalladamente la parcela, la acotación de sus lados, los puntos replanteados y las coordenadas de los mismos, siendo estos:

- Nº 1 (Coordenada X = 5012.420; Coordenada Y = 5030.706)
- Nº 2 (Coordenada X = 5007.989; Coordenada Y = 5007.232)
- Nº 3 (Coordenada X = 5005.837; Coordenada Y = 4997.029)
- Nº 4 (Coordenada X = 4999.231; Coordenada Y = 4990.010)

- N° 5 (Coordenada X = 4990.021; Coordenada Y = 4983.169)
- N° 6 (Coordenada X = 4985.564; Coordenada Y = 4982.114)
- N° 7 (Coordenada X = 4966.237; Coordenada Y = 4978.582)
- N° 8 (Coordenada X = 4945.026; Coordenada Y = 4969.733)
- N° 9 (Coordenada X = 4944.031; Coordenada Y = 4952.906)
- N° 10 (Coordenada X = 4952.364; Coordenada Y = 4907.428)

Partiendo del punto n° 1, y finalizando en el n° 10, señalados en el plano adjunto, se fue procediendo a realizar las distintas operaciones relacionadas. Así y correlativamente desde dicho punto al punto n° 4, se procedió a colocar un hierro corrugado de 1 metro de longitud, en cada uno de ellos, pintándose los mismos en su parte superior, con spray de color verde fluorescente para mejor identificación. Posteriormente y desde el punto 5 al 9 inclusive, se fue marcando cada uno de ellos mediante clavos acerados con arandela, colocados en las zonas pavimentadas y también pintados con spray de color verde fluorescente. Finalmente y desplazados al punto 10, ubicado al borde del camino de acceso a las fincas objeto de deslinde, se colocó un hierro corrugado de 1 metro de longitud, que posteriormente quedó cubierto con una capa de cemento de unos 15 cm. de altura. De todo ello se acompañan fotografías que muestran los 10 puntos replanteados para constancia de su ubicación y futura identificación. Ejecutado lo anterior y estando ambas partes de acuerdo en lo actuado, quedó practicado el deslinde y amojonamiento de la finca urbana propiedad de la Asociación Desarrollo Comunitario San José Obrero sita en Cuesta del Bolón n° 4 (Finca C) con las parcelas de titularidad municipal sitas en Pasaje de la Salud n° 2 y Cuesta del Bolón 6 (Fincas B y A), y no existiendo otras manifestaciones que las reflejadas en el presente acta, se da por finalizado el apeo a las 12:00 horas.

Se incorpora como plano del deslinde el aportado el día 7 de abril de 2015, acotado.

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro de la Propiedad el deslinde referenciado y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada que exponer los señores Concejales, la Presidencia da por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria, certifico.